

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 23 de julio de 2021, de la Universidad de Granada, por la que se corrigen errores a la Resolución de 5 de julio de 2021, de la Universidad de Granada, por la que se anuncia la convocatoria de concurso interno de méritos para la provisión de puestos de trabajo del personal funcionario de Administración y Servicios del Sector E1 Administración Universitaria.

Advertidos errores materiales en la Resolución de 5 de julio de 2021, de la Universidad de Granada, por la que se anuncia la convocatoria de concurso interno de méritos para la provisión de puestos de trabajo del personal funcionario de administración y servicios del Sector E1, publicada en el BOJA núm. 132, de 12 de julio de 2021, se procede a rectificar lo siguiente:

En el párrafo segundo del preámbulo, donde dice: «... ha dispuesto anunciar la convocatoria de provisión de los puestos relacionados en el Anexo I, por el procedimiento de concurso interno de méritos,...», debe decir: «... ha dispuesto anunciar la convocatoria de provisión de puestos, por el procedimiento de concurso interno de méritos,...».

Se modifica el segundo párrafo del punto 3.1, quedando como se transcribe a continuación: «Aquellas personas que soliciten puestos de los intervalos de nivel 2 y 3 (niveles de complemento de destino 27, 26, 25 o 24), deberán adjuntar en su solicitud el correspondiente currículo profesional para la valoración de la parte específica del baremo (fichero en formato pdf). Con independencia de que la solicitud deba realizarse en el plazo indicado en el párrafo anterior, la presentación del currículo profesional podrá realizarse hasta el 20 de septiembre de 2021, a través de la sede electrónica, accediendo a la opción «mi sede, acceso a mis procedimientos», desde donde podrán adjuntarla.

En el punto 3.2, donde dice: «... Las resoluciones sobre el EPF pueden consultarse en la siguiente dirección:

http://gerencia.ugr.es/pages/recursos_humanos/normativa/temas/epf

Debe decir: «... Las resoluciones sobre el EPF pueden consultarse en la siguiente dirección:

https://gerencia.ugr.es/pages/recursos_humanos/normativa/temas/epf

En el punto 6.3, donde dice: «... por la que se hace pública la Tabla de Equivalencias, en las Tablas 1 y 2 aprobadas por Acuerdo de la Mesa de Negociación Sectorial del PAS en sesión de 17 de junio de 2021 y que pueden consultarse en la siguiente dirección:

<http://gerencia/comunicacion/pages/concursos>

Debe decir: «... por la que se hace pública la Tabla de Equivalencias, en las Tablas 1 y 2 aprobadas por Acuerdo de la Mesa de Negociación Sectorial del PAS en sesión de 17 de junio de 2021 y que pueden consultarse en la siguiente dirección:

<https://gerencia/comunicacion/pages/concursos>

En el punto 1.7 se añade lo siguiente: Para los puestos de perfil 20 en la Unidad Administrativa «Servicios Jurídicos», se exigirá estar en posesión del título universitario de Graduado en Derecho o equivalente.

Granada, 23 de julio de 2021.- La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.